



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 0166 /

PROCESO DE PERTENENCIA

Rad: 158374089001- 2022-00084-00

DTE: FANY DEL CARMEN ACUÑA

DDOS: HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSÉ VIDAL FONSECA, DIEGO FERNANDO FONSECA, OSCAR EDUARDO FONSECA, FABIAN JAIR FONSECA CIFUENTES Y PERSONAS INDETERMINADAS

DECISIÓN RECHAZA LA DEMANDA

Tuta, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

FANY DEL CARMEN ACUÑA C. C. 24.202.171, a través de apoderado judicial presentan PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA y, para que se declare que el demandante ha adquirido por usucapión de manera independiente del inmueble rural denominado: "San Vicente", ubicado en la vereda Agua Blanca", de este municipio, identificado con la Matrícula Inmobiliaria Nro. 070-38690 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, y HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSÉ VIDAL FONSECA, DIEGO FERNANDO FONSECA, OSCAR EDUARDO FONSECA, FABIAN JAIR FONSECA CIFUENTES.

Una vez estudiada la demanda y sus anexos, se observa que **NO** atendió las exigencias de los artículos 82 y 375 del C. G. del P., por cuanto se omitió citar al acreedor hipotecario inscrito en la anotación 2 del folio de M. I. Nro. 070-38690, por lo que el despacho procederá a rechazarla

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda del PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA de FANY DEL CARMEN ACUÑA C. C. 24.202.171, a través de apoderado judicial presentan PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA y CONTRA DE: HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSÉ VIDAL FONSECA, DIEGO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

FERNANDO FONSECA, OSCAR EDUARDO FONSECA, FABIAN JAIR FONSECA CIFUENTES Y PERSONAS INDETERMINADAS, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Déjense las constancias del caso.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por ESTADO electrónico
No. 16 hoy 17 de junio de 2022, siendo la hora de las 8:00
a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm